



Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco

PROVINCIA DE SANTIAGO DE CHUCO – LA LIBERTAD

Jr. Paco Yunque N° 735 – Telf.: 837015-837019



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 649-2019-MPSCH

Santiago de Chuco, 03 de Noviembre del 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidades, en mérito a la Constitución Política del Perú, son importantes instancias de Gobierno, que emanan de la voluntad popular, representan los genuinos intereses del pueblo, en sus respectivos contextos, y constituyen eficaces instrumentos del proceso de descentralización y prestación de servicios para bienestar de la población;

Que, con ocasión de la celebración del 119° Aniversario de la Creación Política de la Provincia de Santiago de Chuco, se ha considerado reconocer la destacada labor que desarrollan autoridades, profesionales o personas que con sus valiosos aportes contribuyen al desarrollo del país, y merecen el reconocimiento con una alta distinción otorgada por Santiago de Chuco, Capital de la Poesía en el Perú;

Que, el distinguido **Dr. CARLOS ALBERTO CABALLERO BURGOS**, nacido en la ciudad de Santiago de Chuco, desde muy joven ha ejercido una polifacética actividad: abogado; docente universitario, ejerciendo labor académica en la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque; magistrado en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque; y Notario de la Provincias de Chiclayo, desplegando una notable función notarial, habiendo desempeñado en varios periodos el cargo de Decano del Colegio de Notarios de Lambayeque; dejando en alto el bien ganado prestigio de nuestra Provincia, y desde ya se incorpora a la pléyade de hombres que dieron valioso aporte a la historia de Santiago de Chuco, constituyendo un ejemplo de vida y obra;

Que, asimismo, el **Dr. CARLOS ALBERTO CABALLERO BURGOS**, brinda permanente apoyo a la Provincia Santiago de Chuco, desarrollando importante labor de proyección social, impulsa gestiones ante diferentes entidades para el beneficio de nuestra población;

Estando a lo expuesto; y, en uso de las facultades conferidas en el Artículo 20 numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR la DISTINCIÓN “ORDEN DE VALLEJO EN EL GRADO DE GRAN CRUZ DE SANTIAGO”, al Dr. CARLOS ALBERTO CABALLERO BURGOS, en mérito a su distinguida trayectoria personal, su destacada actividad profesional y especialmente por su contribución al desarrollo de Santiago de Chuco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, la publicación de la presente Resolución en el portal Web de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco
Juan Alberto Gabriel Antipe
ALCALDE